

356934



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

a favor de D. José MORA BENEYTO

de nacionalidad española

domiciliado en Alicante, Alfonso El sabio 47

por:

"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE REPRODUCCIONES IMITACION"

.....



Memoria descriptiva

El presente registro de Patente de Invención, concierne como su enunciado indica, a un procedimiento para la obtención de reproducciones imitación, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

5.-

Este resultado industrial, mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como de aplicación, resistencia, duración, indeformabilidad, perfecta presentación e imitación de distintos artes y épocas, facilidad de ejecución y economía.

10.-

Los principios de la invención, recaen sobre la posibilidad de confeccionarse reproducciones en distintas imitaciones, a partir de la utilización de una lámina litografiada de cualquier tema o motivo.

15.-

El procedimiento cuyo registro se preconiza, comprende las siguientes fases operativas.

Tal como queda antes indicado, la base del proceso, es la utilización de cualquier tipo de lámina litografiada o conseguida por cualquier otro medio, la que se somete a humedecimiento en agua natural, para no alterar el colorido ni disposición tipográfica. Este humedecimiento podrá ser realizado por inmersión de la lámina en cualquier batea o análogo, por medio de pincel, pulverización u otro sistema más apropiado, no existiendo sobre el particular ninguna limitación.

20.-

25.-

Previamente se cortan unas planchas de dimensiones y formas ajustadas a las de la propia lámina litografiada, en un material tramado, preferentemente arpillera, que presenta una superficie de-



sigual cuadriculada, por la disposición de su propia trama y urdimbre.

También se cortan otras planchas de fieltro, de las mismas formas y dimensiones.

5.- Por último, se disponen tiras de galón o bordón dorado o análogo, en longitudes equivalentes al perímetro de la lámina básica.

La citada lámina humedecida convenientemente, se sitúa sobre la plancha de arpillera, ajustándose dimensionalmente y sometiendo-se ambas a un proceso de presión controlada, bien en una prensa o por otro medio idóneo, manteniéndose durante un tiempo apropiado y en cuya fase, la superficie rugosa de la arpillera queda impresa en la lámina, adquiriendo esta un aspecto de antigüedad, en perfecta imitación a lienzo pintado al oleo.

10.- Posteriormente, la lámina y capa de arpillera se superponen sobre el soporte de fieltro, de grosor apropiado, el que le confiere una consistencia apropiada al conjunto y protegiendo al mismo.

15.- Estos elementos en superposición son fijadas por cualquier medio apropiado, tal como pegamento u otros, para asegurar su fijación permanente.

20.- Ajustada la lámina y soportes referidos, se sitúa perimétricamente en la parte anterior de la lámina, el cordón, bordón, galón o similar, que también queda unido con carácter de imposible separación, cuyo rebordeado sustituye al clásico marco utilizado en los cuadros. Este reborde será preferentemente dorado, pero cualquier otra aplicación está comprendida dentro del área de esta protección legal.

25.-



Una vez preparado el cuadro propiamente dicho, a la lámina por su parte anterior o vista, se le aplica por cualquier medio una capa de un líquido transparente en su solidificación y cuya película confiere a la impresión de la lámina, un vistoso y sugestivo efecto.

5.-

Una posibilidad prevista como variante para el posterior acabado decorativo de la propia lámina, puede ser la aplicación de una capa de barniz al alcohol y goma laca, la cual al desecarse se resquebraja, cuyo cuarteamiento produce un auténtico efecto de cuadro envejecido.

10.-

Descrita suficientemente la naturaleza de la Patente, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en la misma, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

15.-

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Procedimiento para la obtención de reproducciones imitación, caracterizado esencialmente porque la primera fase operativa, se contrae al corte manual o mecánico de piezas de tejido tramado basto, tal como arpillera o similar y respectivamente de piezas de fieltro, cuyas formas y dimensiones están ajustadas exactamente a las de una lámina básica litografiada de motivo y cromatismo adecuado, procediéndose a un humedecimiento calculado de dicha lámina, la que se superpone directamente sobre la pieza de tejido tramado, sometiéndose a un proceso de presión conveniente ambos ele-

20.-

25.-



- mentos, con el fin de que se reproduzcan en la lámina, las rugosidades y desigualdades superficiales de la arpillera, fijándose la lámina, arpillera intermedia y fieltro de soporte, entre sí con carácter permanente por cualquier medio apropiado, tal como pegamento, aplicándose sobre la parte anterior de la lámina, cualquier líquido transparente volátil, para la posterior formación de una película brillante de protección del tema litografiado y/o la aplicación por cualquier sistema, de un barniz al alcohol y goma laca, susceptible de cuarteamiento y conferir al grabado, una completa impresión de envejecimiento, aplicándose como última fase, perimetricamente a la lámina representativa, un galón dorado o análogo, para enmarque del conjunto.
- 5.-
- 10.-

2ª.- PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE REPRODUCCIONES IMITACION.

Todo ello tal y como se reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas escritas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 5 de Agosto de 1.968